

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias Provinciales.

BARCELONA

Se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de captura expedidas en 8 del actual, con respecto á José Pizá Soriano, cuya libertad provisional se ha decretado por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial.

Barcelona, 24 de Enero de 1912.—El Juez, Segundo J. Argüello.—El Secretario, Antonio Codorniú. JO—963

Juzgados de primera instancia.

ALORA

D. Antonio Escribano Codina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y órdenes á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de haces de leña y estacas que la Compañía de Ferrocarriles Andaluces tenía acopiasadas en el kilómetro 167 + 200 de la línea de Córdoba á Málaga, en término municipal de Cártama, cuyas leñas y estacas deben haber sido hurtadas en el lapso de tiempo que media desde principios del verano anterior al 28 de Diciembre último; y caso de ser habidos sean puestos á mi disposición, deteniendo las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alora á 19 de Enero de 1912. Antonio Escribano Codina.—P. A. de Su Señoría, Antonio Bootello. JO—1025

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de dos mulos, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la madrugada del 15 del actual, de la dehesa del Hornillo, de este término, propiedad de D. Pedro Jaraba Trencoso, vecino de Villamarián, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un mulo que cuando se aseguró el 17 de Marzo último tenía un año, castaño oscuro, raza ospalilla, con 1,26 metros de altura, boquinegro y cerrado de quijote; con una O en la cadera izquierda y el bierro de la Compañía en la cadera derecha.

Otro mulo con igual edad que el anterior, castaño oscuro, con 1,28 de altura, O en la cadera izquierda y R en la nalga, y el bierro de la Compañía en la cadera derecha.

Dado en Arcos de la Frontera á 25 de Enero de 1912.—Antonio Ortega Soler.—Manuel Marín. JO—1105

CALATAYUD

D. Félix Sanz de Larrea y Larraga, Juez municipal, Lotrado ejerciendo funciones de instrucción de este partido, por

hallarso el propietario en uso de licencia.

Por el presonto, que se expide en cumplimiento á lo acordado en providencia de hoy en causa sobre estafa por viajar en el tren sin billete, contra Mariano Campos Saavedra, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado en 20 de Junio de 1910, para la captura del referido procesado, que aparecen insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 22 de Junio de dicho año, y en la GACETA DE MADRID del día 15 de Julio siguiente.

Dado en Calatayud á 24 de Enero de 1912.—Félix Sanz de Larrea.—P. S. O., Pascual Burillo. JO—1044

CHINCHILLA

El señor Juez de instrucción de este partido, en provecho de esta fecha, y según carta-orden de la Superioridad, dirigente de la causa contra José Gabaldón González y dos más, del Villar, por el delito de robo y homicidio, ha acordado se cite ante la Audiencia Provincial de Albacete, los días 12, 13, 14 y 15 de Febrero próximo y á las diez de sus mañanas, al vecino de Madrid, Arturo Montagut Enjuto, que habitó Amparo 85, para que concorra al juicio oral y público donde ha de declarar como testigo, de dicha causa, advirtiéndole que, si no comparecer incurrá en la multa de cinco á 50 pesetas.

Chinchilla, 31 de Enero de 1912.—El Secretario habilitado, Arcadio Martínez. JO—1282

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Meerayo, Juez de instrucción de este partido de la Rambla.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de los efectos que al final se expresarán, pertenecientes á Antonio Castro y Castro, vecino de Córdoba y residente en la Victoria, sustraídos en la noche del 7 del actual, de la posada que en aquella villa posee Francisco Pérez Gallardo, por un desconocido como de treinta y cinco años, de estatura regular, rubio, vistiendo traje oscuro y gorra, el cual manifestó que se dirigía á Granada, de donde era natural, y caso de ser habidos unos y otros sean remitidos á disposición de este Juzgado, aquéllos con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición, y el desconocido, con las seguridades convenientes, á la Cárcel de este partido.

Efectos sustraídos.

Unas botas de becerro blancas, cinco camisas, tres de ellas blancas y dos á cuadros, con las iniciales A. C.; dos calcetines blancos, un par de calcetines, una toalla, unos manteles, unas enaguas blancas y un pantalón negro.

Dado en la Rambla á 22 de Enero de 1912.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—873

LORA DEL RIO

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á los de igual clase, Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, sug-

traídas de la casa de D. Benito Lién Camacho, en la madrugada del 11 del actual, de la casa de la calle Soledad, el número 29, de la villa de Tocina, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, así como las personas responsables de dicho robo, y también las en cuyo poder se encuentren tan repetidas caballerías, si no acreditan en el acto su legítima adquisición. Además se cita á las personas desconocidas responsables del susodicho robo, para que dentro del término de diez días comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, Calón, número 13, á responder de los cargos que les resultan, apreciados que, de no verificarse, les parará el porjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Pues así está acordado en la causa número 2 del corriente año, que se instruye por el robo de las referidas caballerías.

Señas de las caballerías.

Una yegua de marea, de unos doce años, castaña obscuro, con el hierro II en la nalga derecha, con rastre.

Un mulito negro, mojino, de un año, hierro L en el anca izquierda.

Dado en Lora del Río, á 19 de Enero de 1912.—Manuel Barroso.—Licenciado José Cobo Lile. JO—873

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada en 27 de Septiembre último, por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Enrique Álvarez Galán contra D. Ildefonso Bernardo Serrano y Olivares y otros, sobre nulidad de escrituras y otros extremos, se consideró trasladado de la demanda á dicha demandada, y se la emplazó para que dentro de veinte días improrrogables comparezca en los relacionados autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido el aludido término sin que lo haya verificado, por providencia de 24 del actual se ha acordado hacer á la repetida demandada un segundo llamamiento, para que comparezca en los mencionados autos dentro de cinco días.

Y reconociéndose el domicilio de la misma, se lleva á efecto lo acordado por medio de la presente edicta, que se fijará en el sitio público de costumbre, é insertará en el Diario de Actas y GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Enero de 1912.—El Secretario, Guillermo Pérez Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia Juan Moscoso. JO—34

MADRID—INCLUSA

Por la presente, y en virtud de providencias que, con fecha 12 de Diciembre próximo pasado y 13 del corriente, ha dictado el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en el juicio de mayor cuantía sobre devolución de cantidad y otros extremos promovido por D. Virginia García Díez, declarada pobre, con la representación del Procurador D. Carlos de Santiago, contra los herederos de D. Paulino de la Gándara y Ruizoco, se emplaza por segunda y última voz á D. José de la Gándara y Aronas, en concepto de heredero del mismo y de su padre D. Juan de la Gándara y Ruizoco, á fin de que dentro del término de ocho días improrrogable, contados desde el siguiente al de la inserción de esta edicta en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID, Boletín Ofi-

(Continúa en la pág. 514.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SU SECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley
de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del dia 4 de Febrero de 1912).

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS							
					EN LA CLASE			AL ESTADO				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
54	D. Gregorio Pérez de Rozas Passano.	Hacienda do Ultramar.	Madrid.	44	2	»	1	3	11	12	3	28
55	D. Luis Richi y Molero.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Madrid.	38	»	3	1	3	11	2	4	11
56	D. José Alorda e Isorn.	Administración de Hacienda de Baleares.	Baleares.	52	7	14	1	2	25	11	8	17
57	D. Daniel González de Caso.	Hacienda de Ultramar.	León.	59	11	»	1	1	26	16	7	17
58	D. Alfredo Becerra y Gutiérrez.	Sala de Ultramar.	Lugo.	62	7	26	1	1	19	24	10	6
59	D. José Antonio Arnesto Arias.	Hacienda de Ultramar.	Lugo.	39	9	7	1	1	17	2	4	18
60	D. Juan Solís y Berdolo.	Sala de Ultramar.	Jaén.	50	2	26	1	1	13	19	6	2
61	D. Pablo Félix de Vargas y Pedrosa.	Hacienda de Ultramar.	Valladolid.	49	10	9	1	»	18	20	4	11
62	D. Nicolás Morales Sacristán.	Dirección general de la Deuda pública.	Madrid.	55	»	24	1	»	»	1	»	»
63	D. Indalecio Fernández y Fernández.	Hacienda de Ultramar.	Lugo.	57	10	24	»	11	21	14	11	11
64	D. Manuel Muro García.	Dirección general de la Denda pública.	Jaén.	44	1	19	»	11	15	»	11	15
65	D. Julio Osorio y Becerra.	Hacienda de Ultramar.	Madrid.	40	8	5	1	11	9	9	1	19
66	D. José Morlins y Galcerán.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Lérida.	41	2	8	»	10	26	22	9	18
67	D. Manuel Barreiro Bustelo.	Hacienda de Ultramar.	Lugo.	43	4	1	»	10	12	»	10	12
68	D. Domingo Hurtado y Velasco.	Hacienda de Ultramar.	Cuenca.	47	1	28	»	10	4	9	4	25
69	D. Francisco Marín y Beltrán de Lis.	Sala de Ultramar.	Madrid.	37	8	11	»	8	29	16	9	13
70	D. Antero Oteyza y Barinaga.	Inspección en Tarragona.	Madrid.	53	»	6	»	8	24	27	9	16
71	D. Luis Vilar y Vilar.	Dirección general de Contribuciones directas.	Madrid.	45	11	21	»	8	24	2	9	29
72	D. Fermín Alday Olazagoitia.	Alcalde de la Aduana de Málaga.	Madrid.	56	5	23	»	8	17	33	»	17
73	D. José Chicoy Arrecoigor.	Hacienda de Ultramar.	Valencia.	41	7	14	»	8	14	»	8	14
74	D. Miguel Sánchez de Enciso.	Depositorio pagador en Las Palmas.	Granada.	50	4	12	»	7	18	»	10	22
75	D. Carlos Gutiérrez y Serrano.	Sala de Ultramar.	Madrid.	42	1	24	»	7	10	5	17	17
76	D. Manuel Labora López.	Abogado del Estado en Huesca.	Huesca.	41	9	22	»	7	10	8	5	5
77	D. Santiago Gatón Torto.	Abogado del Estado en Logroño.	Palencia.	39	5	6	»	7	5	»	7	5
78	D. Jenaro Olano Carreira.	Administrador subalterno.	Lugo.	45	3	19	»	6	24	4	1	25
79	D. Pedro Fernández Alonso.	Administración de Contribuciones y Rentas de Cuenca.	Oviedo.	45	»	»	»	6	15	4	3	14
80	D. Joaquín Pertíñez Pareja.	Administrador subalterno.	Granada.	58	9	14	»	6	14	11	3	14
81	D. Severo Carrillo de Albornoz.	Delegación de Hacienda de España en París.	Madrid.	52	1	24	»	6	13	22	10	1
82	D. Antonio Gómez Méndez.	Hacienda de Ultramar.	Oviedo.	48	4	2	»	6	10	14	»	10
83	D. Ricardo Herreros y Suárez.	Hacienda de Ultramar.	Madrid.	62	1	2	»	6	6	4	6	29
84	D. Juan Viñes y Oomás.	Abogado del Estado en Gorona.	Barcelona.	42	5	6	»	6	6	4	6	4
85	D. Gonzalo de Cubels y de Lara.	Hacienda de Ultramar.	Madrid.	50	3	2	»	5	25	»	6	11
86	D. Ramiro Alvarez Suárez.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Ciudad Real.	Toledo.	44	9	20	»	5	24	23	5	15
87	D. Carlos de Lafuente y Lanchas.	Dirección general de la Deuda pública.	Málaga.	63	7	21	»	5	15	»	5	15
88	D. Antonio Ubed Ballarín.	Investigación en Barcelona.	Huesca.	58	7	28	»	8	10	1	10	10
89	D. Vicente Navarro Revertor y Gomis.	Subsecretaría.	Madrid.	40	2	6	»	4	7	4	7	»
90	D. Manuel Padín y Alvarez.	Administrador subalterno.	Pontevedra.	44	1	29	»	3	19	1	4	16
91	D. Manuel María Cardús y Arrieta.	Administrador subalterno.	Vizcaya.	47	4	6	»	2	28	28	3	12
92	D. Jerónimo del Río y Falcón.	Administración de Hacienda de Canarias.	Canarias.	48	7	12	»	2	24	22	»	25
93	D. Alberto Balaguer y Díaz Benito.	Investigación en Madrid.	Madrid.	59	4	3	»	2	17	18	2	27
94	D. Jacinto Gil y Ruiz.	Hacienda de Ultramar.	Santander.	53	2	3	»	2	16	26	3	19
95	D. Joaquín Segado y Ochoa.	Dirección general de la Deuda pública.	León.	59	3	14	»	1	12	1	6	»
96	D. Liborio Perrino y Morera.	Investigación en Valladolid.	Avila.	62	5	8	»	2	29	11	1	10
97	D. Máximo Pérez Tamayo.	Abogado del Estado en Palencia.	Burgos.	53	»	4	»	2	24	3	10	29

	D. Julio Blasco Perales.....	Hacienda de Ultramar.....	Zaragoza	40	3	1	>	>	16	>	>	16
Oficiales de tercera clase.												
ACTIVOS												
1	D. Joaquín Vidal Bossio.....	Alcalde de la Aduana de Alicante.....	Alicante.....	59	11	22	23	4	3	23	2	4
2	D. Federico Delgado Coto	Depositario pagador en Huelva.....	Huelva.....	47	>	20	21	7	13	33	1	19
3	D. José Basanta Santomé.....	Depositario pagador en Lugo.....	Lugo.....	52	10	27	21	3	>	24	1	24
4	D. Aníbal Mazorra Ortiz.....	Depositario pagador en Santander.....	Santander.....	48	8	20	20	1	14	20	1	14
5	D. Baldomero López Cercosete.....	Depositario pagador en Álava.....	Burgos.....	52	10	1	17	9	>	33	>	28
6	D. José Morlins y Galcerán.....	Depositario pagador en Lérida.....	Lérida.....	42	2	7	14	11	24	22	9	18
7	D. Gustavo Ibarra Lucia.....	Depositario pagador en Soria.....	Soria.....	48	5	21	14	9	15	22	4	>
8	D. Manuel Rovira Candel.....	Dircción general del Tesoro público.....	Alicante.....	49	3	18	14	5	>	36	6	23
9	D. Teófilo Martínez Miango.....	Depositario pagador en Gerona.....	Burgos.....	61	5	8	14	17	23	11	11	
10	D. Alejandro Alvarez Palomar.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Madrid.....	43	4	9	14	1	3	23	9	13
11	D. José María Blanco y Martínez.....	Intervención General.....	Madrid.....	50	10	22	14	7	>	29	11	12
12	D. Constantino Durán Garrido.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Cuenca.....	53	>	3	14	5	29	17	8	9
13	D. Fernando Cos-Gaón y Gómez.....	Depositario pagador en Cuenca.....	Madrid.....	42	9	9	14	5	7	23	2	25
14	D. Juan Navarro Zúñiga.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	Alicante.....	58	3	8	14	4	27	35	4	19
15	D. José Guerra Bernardo.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	Zamora.....	42	5	1	14	4	14	21	4	14
16	D. Luis Ravest y Castillo.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	Valencia.....	52	1	6	14	4	12	27	9	7
17	D. José Sánchez y Rodríguez.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Huelva.....	Avila.....	44	9	16	14	2	10	14	2	10
18	D. Domingo Herrero Molina.....	Dirección General de Propiedades e Impuestos.....	Coruña.....	49	4	27	14	1	22	23	4	5
19	D. Luis Peiro y Zafra.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	41	4	12	13	1	21	24	3	7
20	D. Francisco María y Baltrán de Lis.....	Dirección General de Propiedades e Impuestos.....	Madrid.....	37	8	11	14	1	19	16	9	13
21	D. Daniel Calero Ortega.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Ciudad Real.....	50	3	12	14	1	18	30	9	27
22	D. Carlos Díaz y García.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Madrid.....	47	4	13	14	1	18	27	9	21
23	D. Trinidad Medosto Fernández Iglesias.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	Oviedo.....	45	1	27	14	1	5	21		
24	D. Lorenzo Galiana Fernández.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla.....	Murcia.....	52	2	10	14	>	20	31	7	22
25	D. Juan Cavanillas y Avrazola.....	Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	41	5	7	14	>	18	16	3	>
26	D. Benito Sanz y Adrados.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona.....	Madrid.....	57	3	2	14	>	16	30	10	5
27	D. Anselmo Fernández y Pantoja.....	Alcalde de la Aduana de Sevilla.....	Sevilla.....	41	6	5	14	>	5	23	10	24
28	D. Julio de Soria y Chamorro.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Murcia.....	42	2	8	14	>	4	20	8	16
29	D. Carlos Abizanda Viñuales.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	Huesca.....	65	1	28	13	11	25	27	5	6
30	D. Luis Díez Pérez.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	Valladolid.....	39	8	23	18	11	14	13	11	14
31	D. Pablo Félix de Vargas Pedrosa.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Valladolid.....	49	10	9	13	11	1	20	4	11
32	D. Tomás Herrera y Duque.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Huelva.....	51	3	13	13	9	26	23	6	>
33	D. Juan Diego Fernández Carreras.....	Dirección general de Contribuciones.....	Sevilla.....	35	8	14	13	8	>	17	3	16
34	D. José Sanz Velasco.....	Administración de Contribuciones de Jaén.....	Sevilla.....	50	9	12	13	7	7	20	5	20
35	D. Antonio Amor Jurado.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Madrid.....	72	8	19	13	6	26	18	21	13
36	D. José Sixto y Rodrigo Vallabriga.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Málaga.....	Madrid.....	49	2	13	13	6	3	20	3	8
37	D. Francisco Fabra y Ledesma.....	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	45	8	11	13	6	>	20	8	20
38	D. Enrique del Pino de la Cruz.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	Málaga.....	57	8	25	13	11	38	10		
39	D. Enrique García Montero.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	Madrid.....	38	5	15	13	5	>	14	1	15
40	D. Víctor González Pintos.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	Pontevedra.....	47	7	14	13	21	16	23	2	29
41	D. Julio Rodríguez Marquina.....	Depositario pagador en Orense.....	Orense.....	50	5	23	13	21	11	16	>	4
42	D. Rafael Morales López Higuera.....	Dirección General del Tesoro Público.....	Madrid.....	37	5	7	13	2	4	14	2	5
43	D. Antonio López Ruiz.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	Almería.....	59	4	9	13	21	4	13	21	4
44	D. Joaquín Mendizábal y García.....	Intervención de Hacienda de Álava.....	Madrid.....	41	2	16	13	2	>	20	7	23
45	D. Manuel María Cardús y Arrieta.....	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Vizcaya.....	47	3	16	13	1	15	28	8	12
46	D. Jaime Muñoz Burbano.....	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	Zaragoza.....	61	7	8	13	1	21	36	11	1
47	D. Francisco Javier de Rojas Ramírez.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	Jaén.....	23	7	16	13	1	10	13	5	15
48	D. Juan Solís y Bardolo.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Cuena.....	50	2	25	13	1	9	19	6	5
49	D. Maximino Martínez Agudo.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Madrid.....	55	1	13	13	1	7	25	1	17
50	D. Manuel Villar y Bermejo.....	Depositario pagador en Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	49	5	27	13	>	28	20	>	19
51	D. Cesáreo Ulloa y Araujo.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Badajoz.....	Orense.....	45	5	22	13	>	14	19	10	12
52	D. José Gavilán y Díaz.....	Dirección General del Tesoro público.....	Madrid.....	36	7	23	12	11	3	12	11	3
53	D. Fermín Alday Olazagortia.....	Administración de Contribuciones de Gerona.....	Madrid.....	56	5	24	12	10	22	33	>	17
54	D. Manuel Jiménez Martín.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	Granada.....	41	6	24	12	10	>	12	16	>
55	D. José Moñino y Auta.....	Depositario pagador en Segovia.....	Madrid.....	41	4	27	12	9	26	20	2	22
56	D. José Martínez Lomas.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	36	1	29	12	9	12	9	12	4
57	D. Lorenzo Paret y Gasp.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	32	6	13	12	9	11	14	12	>
58	D. Aquilino Lois Barros.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	Pontevedra.....	26	11	23	12	9	>	12	9	9

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS					
					EN LA CLASE			AL ESTADO		
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
59	D. Antonio Gómez Méndez.....	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	Oviedo.....	48	4	2	12	8	15	14
69	D. Amado Lesarte y Navarro.....	Depositario pagador en Teruel.....	Teruel.....	57	8	29	12	7	17	18
61	D. Antonio de Luque y Alcalá.....	Depositario pagador en Canarias.....	Córdoba.....	46	6	13	12	7	15	12
62	D. Francisco San Martín y Vasallo.....	Intervención general.....	Madrid.....	55	5	29	12	7	8	36
63	D. Manuel Perpón y Lanuza.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Murcia.....	65	11	10	12	6	25	13
64	D. José Ruiz y Ruiz.....	Dirección general de Propiedades e Impuestos.....	Córdoba.....	37	7	21	12	6	21	13
65	D. Gregorio Andrés y Muñoz.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	Teruel.....	40	9	19	12	6	14	12
66	D. Ramón Launes Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	Cádiz.....	68	11	>	12	5	28	13
67	D. Pablo Rafael Ramos y Ruiz.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	37	11	6	12	5	12	15
68	D. José Rodríguez Asensio.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Cáceres.....	49	7	2	12	5	6	28
69	D. Francisco Pérez y Pérez.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	Cuenca.....	51	2	27	12	5	4	17
70	D. Federico Santos y Rodríguez.....	Tesorería central.....	Madrid.....	61	5	15	12	5	>	21
71	D. Juan José Gil y Pérez.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Zaragoza.....	Logroño.....	64	7	5	12	5	>	12
72	D. Antonio García Merás.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Madrid.....	49	>	6	12	5	>	12
73	D. Silverio Cañamares Serna.....	Depositario pagador en Albacete.....	Albacete.....	40	3	20	12	4	11	12
74	D. Ramón de Jesús González Mata y García Pumarino.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Oviedo.....	56	>	2	12	4	1	27
75	D. Manuel Navarro Monteagudo.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Cuenca.....	55	>	1	12	3	17	35
76	D. José Marqués y Menéndez.....	Intervención general.....	Madrid.....	54	11	18	12	3	15	35
77	D. Diego Sánchez Gadeo y Mier.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	Granada.....	53	8	29	12	2	21	35
78	D. José Castideira y Cantarero.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	Madrid.....	45	>	19	12	2	16	26
79	D. Luis Sagaz y Feijóo de Sotomayor.....	Intervención central.....	Madrid.....	38	7	11	12	>	10	14
80	D. Adelcio Calvo y Chifoni.....	Depositario pagador en Alicante.....	Castellón.....	59	9	>	12	>	37	6
81	D. Juan Andrés y Merino.....	Delegación especial en Navarra.....	Burgos.....	57	>	4	11	11	24	32
82	D. Francisco Lois é Ibarra.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	Madrid.....	52	11	10	11	11	23	25
83	D. Natividad Soráz y Goiburu.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	Guipúzcoa.....	57	11	14	11	11	16	31
84	D. Anacleto López Riancho.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	Burgos.....	66	5	18	11	11	14	25
85	D. Pedro Fito y Ruiz de Lihory.....	Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	Madrid.....	51	10	19	11	11	6	31
86	D. Juan Lorenzo de la Vera y Blanco.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	Badajoz.....	57	9	10	11	10	28	21
87	D. José de Pazos y García.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	Cádiz.....	45	10	28	11	10	26	19
88	D. Francisco Aranda y Almodóvar.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades e Impuestos de Lérida.....	Granada.....	44	3	7	11	9	24	13
89	D. Enrique Martí y Montoliu.....	Depositario pagador en Navarra.....	Valencia.....	62	3	2	11	9	17	35
90	D. Jesús Royo y Trallero.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	Teruel.....	40	>	16	11	9	8	12
91	D. Emilio Guijosa y Gómez.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Granada.....	Jaén.....	58	7	29	11	9	2	21
92	D. Francisco Pérez Alcacer.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Alicante.....	Cuenca.....	56	>	29	11	9	1	20
93	D. Antonio Vázquez García.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Lugo.....	52	10	20	11	8	4	33
94	D. Jacinto Gil y Ruiz.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Santander.....	53	2	>	11	7	23	3
95	D. Francisco Armadá y Cuadrado.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	Guadalajara.....	49	>	14	11	7	5	26
96	D. Joaquín Ruiz Vicent.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	Valencia.....	40	4	27	11	6	10	12
97	D. Manuel Blanco y Martínez Pozo.....	Dirección General de Contribuciones.....	Cuenca.....	42	6	14	11	4	28	20
98	D. Casimiro Lana y Almudóvar.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	Huesca.....	43	1	15	11	4	17	11
99	D. Julio Castro Bonal.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	Zaragoza.....	35	7	4	11	3	27	3
100	D. Julio Durán y de Cottes.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona.....	Puerto Rico.....	52	10	12	11	3	6	20
101	D. Adolfo Fernández Cuñat.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	Madrid.....	47	1	11	11	2	19	25
102	D. Pedro Calvo y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Zaragoza.....	60	1	5	11	>	26	24
103	D. Manuel Alvarez de Oya.....	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Sevilla.....	51	10	15	11	>	18	33
104	D. Federico Almuñara Villanueva.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	Cuenca.....	60	8	10	11	22	19	3
105	D. Alejandro González Fernández.....	Depositario pagador en Palencia.....	Ciudad Real.....	55	9	1	10	11	>	35
106	D. Rafael Espejo del Castillo.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	Zaragoza.....	49	6	6	10	10	22	18
107	D. Enrique Domenech y del Pino.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Toledo.....	Valencia.....	47	2	8	10	10	19	33
108	D. Julio Ordax y Gutiérrez.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	Madrid.....	38	9	7	10	9	28	20
109	D. Guillermo Martínez Ruiz Castellanos.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Madrid.....	44	10	20	10	9	19	26
110	D. Facundo Palomares García.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Murcia.....	Valencia.....	38	8	6	10	9	>	16
111	D. Fermín Megina Rodríguez.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	Habana.....	59	9	15	10	8	11	24

112	D. José Márquez y de Cortázar.	Administración de Contribuciones de Granada.	Sevilla.	43	25	10	8	20	10	14
113	D. Ramón María Zaidín Alvarez.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Huesca.	51	16	10	7	16	7	5
114	D. Ladislao Trullas y Cassá.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Huelva.	45	9	16	7	20	5	15
115	D. Ángel Vicario Zanetty.	Administración de Propiedades e Impuestos de Valladolid.	Burgos.	50	10	*	10	21	1	24
116	D. Enrique Bonilla y Sánchez.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Toledo.	59	11	*	10	7	8	8
117	D. Silvano del Mazo Fernández.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Palencia.	61	10	13	10	7	33	2
118	D. Eduardo Alonso y Castro.	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Badajoz.	44	5	4	10	6	27	9
119	D. Cristóbal Abadía Flores.	Administración de Contribuciones de Almería.	Murcia.	37	11	24	10	1	6	1
120	D. Antonio Porto Navarro.	Administración de Propiedades e Impuestos de Oviedo.	Coruña.	50	9	13	10	6	31	7
121	D. José María Aguilar y Salas.	Dirección General de la Duda y Clases Pasivas.	Madrid.	37	8	16	10	5	19	6
122	D. José Luis de Alzaga y Torres.	Dirección General de Contribuciones.	Madrid.	41	8	1	10	5	18	9
123	D. Francisco Sandoval y Gonzalo.	Administración de Contribuciones de Santander.	Murcia.	45	*	*	10	5	1	10
124	D. Ignacio Suárez y Suárez.	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Madrid.	42	7	21	10	5	23	7
125	D. Eugenio de la Paliza y Cornill.	Administración de Propiedades e Impuestos de Zaragoza.	Madrid.	48	5	4	10	5	19	6
126	D. Joaquín Guerrero Eguíllaz.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Granada.	45	6	25	10	4	18	13
127	D. Nicolás Lorduy y Díbi.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	Habana.	39	8	17	10	4	4	20
128	D. Donato Anchuelo y Sánchez.	Intervención General.	Madrid.	53	*	19	10	4	1	32
129	D. Leandro Loscos Fitá.	Tesorería de Hacienda de Huesca.	Zaragoza.	63	9	18	10	2	2	3
130	D. Augusto de la Peña Rocabado.	Administración de Propiedades e Impuestos de Pontevedra.	Orense.	61	2	17	10	8	26	1
131	D. Juan Magdaleno Pérez.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Huelva.	43	2	16	10	8	24	10
132	D. Antonio Moya Astondoa.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Jaén.	46	2	24	10	2	20	13
133	D. José Albalat y Ramos.	Intervención General.	Cáceres.	48	9	10	10	2	9	24
134	D. Alejandro Rivera y García.	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona.	Coruña.	48	10	5	10	1	24	3
135	D. Emilio Alvarez Oja.	Intervención General.	Sevilla.	49	4	16	10	*	31	7
136	D. Ramón Godey Manzano.	Administración de Contribuciones de Granada.	Almería.	36	8	12	9	10	29	2
137	D. Jacobo Caballero y Zorrilla San Martín.	Administración de Contribuciones de la Coruña.	Madrid.	46	*	1	9	10	24	8
138	D. Antonio Armenta y Cano.	Tesorería de Hacienda de Oviedo.	Jaén.	64	11	8	9	10	16	29
139	D. Enrique Labarta Poso.	Administración de Propiedades e Impuestos de Toledo.	Coruña.	48	5	*	9	10	22	5
140	D. Jesús Lozano y González.	Intervención de Hacienda de Cuenca.	Toledo.	47	3	17	9	9	19	7
141	D. Ángel Romero y Santiago.	Depositario pagador de Zamora.	Zamora.	44	10	3	9	8	18	2
142	D. Benito José Atienza de Miguel.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Soria.	55	9	10	9	8	34	2
143	D. Bernardo Quijano y Basterrochea.	Intervención de Hacienda de León.	Vizcaya.	42	2	6	9	7	1	23
144	D. César Castrillón Gómez.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Pontevedra.	47	6	13	9	7	1	23
145	D. Antonio Gómez Izarbe.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Navarra.	60	1	24	9	6	26	8
146	D. Francisco Alcén Iser.	Administración de Contribuciones de Ávila.	Segovia.	50	7	10	9	5	13	17
147	D. Luis Créstas Illarragorri.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Lugo.	42	10	10	9	5	13	18
148	D. Julie González Marco.	Administración de Propiedades e Impuestos de Cádiz.	Murcia.	39	2	12	9	5	12	13
149	D. José Fagoaga y Collazo.	Administración de Propiedades e Impuestos de Santander.	Madrid.	34	9	16	9	5	10	17
150	D. Joaquín Lodares y Castellanos.	Intervención de Hacienda del Albacete.	Cuena.	47	1	16	9	5	28	7
151	D. Pedro Secorón y Barraca.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Huesca.	55	7	12	9	4	22	6
152	D. Juan Rodríguez y Rodríguez.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Badajoz.	59	2	18	9	4	13	10
153	D. José Riera y Sampai.	Administrador Depositario en Menorca.	Baleares.	50	4	5	9	4	23	27
154	D. Carlos Guaza y Gómez Talavera.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	Merid.	45	2	26	9	4	19	3
155	D. Enrique Cabezas y de Isla.	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Córdoba.	42	2	19	9	*	24	23
156	D. Patricio Arias Camisón.	Administración de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.	Cáceres.	59	7	14	9	3	26	1
157	D. Valentín Polanco García de la Rasilla.	Intervención de Hacienda de León.	Valladolid.	49	10	17	9	3	21	25
158	D. Cipriano Conde y Lacalle.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Granada.	53	3	5	9	1	25	7
159	D. Alfonso Pérez de Solá.	Administración de Contribuciones de Tarragona.	Córdoba.	46	16	5	9	1	25	20
160	D. Francisco Leal y Garijo.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Oviedo.	36	1	7	9	*	20	12
161	D. José Rodríguez Lucín y Menéndez.	Alcalde de la Aduana de Cádiz.	Segovia.	64	2	1	9	*	19	27
162	D. Valentín Bravo y Villa.	Administración de Propiedades e Impuestos de Orense.	Zaragoza.	49	3	13	9	2	14	5
163	D. Jonaro Nuell y Zumeta.	Administración de Contribuciones de Huelva.	Baleares.	60	2	7	9	6	26	2
164	D. Casimiro Urech y Miralles.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Málaga.	44	*	22	8	11	16	7
165	D. Manuel Sanguinetti y Gómez.	Intervención de Hacienda de Canarias.	Albacete.	40	2	20	8	10	17	4
166	D. Nicasio Julián Espinosa Beléndez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.	Madrid.	47	19	15	8	10	17	10
167	D. Julián García Lorenzo.	Dirección General de Contribuciones.	Alicante.	43	7	6	8	8	23	6
168	D. Liborio Carreras y Medialeno.	Administración de Propiedades e Impuestos de Teruel.	Navarra.	59	2	15	8	8	36	*
169	D. Antonio Alfonso y Monasterio.	Tesorería de Hacienda de Teruel.	Valencia.	62	8	20	8	8	23	1
170	D. Vicente Legido Burguete.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Albacete.	54	4	*	8	7	37	4
171	D. Joaquín Zalvó Salvador.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Ávila.	55	4	7	8	6	21	11
172	D. Jesús Pérez Fernández de la Ahuña.	Depositario pagador en Cáceres.	Burgos.	56	3	19	8	6	29	15
173	D. Leóncio Zaitón Robredo.	Depositario pagador en León.	Murcia.	53	10	1	6	5	26	3
174	D. Pedro Medina y Romoro.	Intervención de Hacienda de Lérida.								

(Continuar).

Un burro negro, con pelos blancos en la frente, de cuatro años, elzada regular y con hielo como la anterior.

Otro parde, pequeño, de cuatro años, con una espundia en la berge, entero y ambos desherados.

Dado en Plasencia á 19 de Enero de 1912.—Domingo de Guzmán Martínez—D. S. O., Licenciado Salemón Lesa.

JO—898

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará ón la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia de Córdoba y la de Jaén, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate del burro que se resalta á continuación, propio de José Durán Reggio, vecino de Castillana, que fué hurtado, en las inmediaciones de esta villa, la noche del 18 de Agosto último, y, caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Reseña.

Un burro, claro, platero, con reñal de un cuádrico en el brazo derecho, en su parte exterior; remetido para dentro, de rabe, un poco; de nueve á diez años de edad y regular talla.

Según aparece de los datos aportados al sumario que instruye con motivo de expresado hecho, el repetido burro debe estar en poder de Vicente Oríz ó Bonilla Mangas, natural del Pezo (Jaén), de cuarenta y cinco á cincuenta años, no oficio arriero, qui ha estado trabajando, en el baileto, en Alcolea y en la estación de Villafranca, ignorándose su paradero; pues así lo tengo acordado en el mencionado sumario.

Dado en Posadas á 26 de Enero de 1912.—Manuel Heredia.—El Secretario judicial, Luis del Pino.

JO—1097

QUIROGA

D. Eduardo Prado y Vaquero, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente y término de diez días, á contar desde la inserción en el Boletín Oficial de las provincias de Lugo y Pontevedra y GACETA DE MADRID, se cita y llama á un tal José Roy, ignorándose su segundo apellido si lo tuviese, natural de Villegarcía, partido de Carabados, provincia de Pontevedra, como de cuarenta años de edad, estatuto reginar, barba rubia y afitado, bigota rubia, ojos castaños, nariz y boca regulares, usa ropa de corte de color obscuro, y calza botinas del país; el cual regresó de Buenos Aires en el mes de Julio del año último de 1911, en compañía de Dolores Arias Valcarce, vecina de Teejeira, parroquia de Noceda, en el Municipio de Carril, en este partido de Quiroga, con la cual vivió hasta el día 30 de Noviembre en dicho pueblo, del que se acuerda, ignorándose su paradero, suponiéndose que volvió a emigrar para Ultramar, al objeto de que comparezca ante este Juzgado á ser oido en audiencia en justicia, en causa que se sigue contra la Dolores Arias Valcarce, por muerto violenta de su hermana María Manuela Arias Valcarce, á consecuencia de envenenamiento, según el informe del Laboratorio Central de Medicina legal; hecho ocurrido el día 9 de Diciembre del propio año último en el citado pueblo de Teejeira, y por si aquél pudiera tener alguna participación

en el hecho origin del sumario, como indicador ó cómplice, contra el que se ha dictado auto de detención.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y del Orden judicial, dispongan á sus subordinados que procedan á la busca y detención del mencionado José Roy, poniéndole á mi disposición y comunicándome por el modo más rápido el haberlo llevado á efecto la detención.

Dado en Quirós á 23 de Enero de 1912.—Eduardo Vaquero.—El Secretario judicial, José Garballo.

JO—1098

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, se cita y llama por término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que el presente aparte inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á las personas á quienes pertenezcan un burro, castaño, corriente; otro burro, negro, cerrado; una burra, ruiva, cerrada, y otra burra, castaña, de cuatro años de edad; enyas caballorías fueron intervenidas en Moguer, con un serón, un aparejo y tres cabezadas, á unos gitanos, el 18 de Mayo último, para que se presenten á prestar declaración y á contestar el ofrecimiento de causa, que se instruye por hurto, por si querían ó no mostrarse parte en la misma, y renuncian ó no á la indemnización que pueda corresponderle; bajo la obligación de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á quo haya lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento á lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor en Sevilla á 18 de Enero de 1912.—El Secretario, Manuel Moreno.

JO—910

Expediente Municipal.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 75, seguido en este Juzgado contra Miguel Acerá Hernández, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Enero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Usora Bugallal y D. César Fernández Alonso; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal, contra Miguel Acerá Hernández;

»Fallamos, condenando al denunciado Miguel Acerá Hernández, en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolventia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—José Gárralda Calderón.—Luis Usora Bugallal.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Miguel Acerá Hernández, expido la presente en Madrid á 24 de Enero de 1912.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—1376

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.516, seguido en este Juzgado contra Cecilio Moreno, por lesiones á Antonio Lobo, se ha dictado la sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Enero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Usora Bugallal y D. César Fernández Alonso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Ministerio Fiscal contra Cecilio Moreno;

»Fallamos, condenando al denunciado Cecilio Moreno en rebeldía, á la pena de seis días de arresto, reprobación y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Luis Usora Bugallal.—César Fernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Cecilio Moreno y Antonio Lobo, expido la presente en Madrid á 30 de Enero de 1912.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—1379

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.933, seguido en este Juzgado contra Antonio Domínguez Carrascal, por obstrucción de aceras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Enero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Usora Bugallal y D. César Fernández Alonso; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Antonio Domínguez Carrascal;

»Fallamos, condenando al denunciado Antonio Domínguez Carrascal en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolventia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Luis Usora Bugallal.—César Fernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Domínguez Carrascal, expido la presente en Madrid á 30 de Enero de 1912.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—1380

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.886, seguido en este Juzgado contra José Andrés Vicente, por obstrucción de aceras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Enero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Usora Bugallal y D. César Fernández Alonso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Ministerio Fiscal contra José Andrés Vicente;

»Fallamos, condenando al denunciado José Andrés Vicente, en rebeldía, á la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio; y en caso de insolventia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Luis Usora Bugallal.—César Fernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José Andrés Vicente, expido la presente en Madrid

á 30 de Enero de 1912.—El Secretario,
Luis Buceta. JO—1376

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.829, seguido en este Juzgado contra Joaquín Ruiz de la Fuente, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Enero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Usera Bugallal y D. César Fernández Alonso; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Joaquín Ruiz de la Fuente;

»Fallamos, condenando al denunciado Joaquín Ruiz de la Fuente, en rebeldía, á la pena de seis días de arresto y 15 pesetas de indemnización para José Rodríguez, y las costas del juicio; condenando subsidiariamente en cuanto á la indemnización al dueño del carro Miguel García.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Luis Usera Bugallal.—César Fernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Joaquín Ruiz de la Fuente y Miguel García, expido la presente en Madrid, á 30 de Enero de 1912.—El Secretario, Luis Buceta. JO—1378

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.857, seguido en este Juzgado contra Tomás Ubeda Sánchez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Enero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Usera Bugallal y D. César Fernández Alonso; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Tomás Ubeda Sánchez;

»Fallamos, condenando al denunciado Tomás Ubeda Sánchez, en rebeldía, á la pena de quince días de arresto y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel

Fernández Villegas.—Luis Usera Bugallal.—César Fernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Tomás Ubeda Sánchez, expido la presente en Madrid, á 30 de Enero de 1912.—El Secretario, Luis Buceta. JO—1377

Jurisdicción de Marinas.

BARCELONA

Se cita á cuantas personas puedan identificar el cadáver de un hombre que los olas arrojaron en la playa de Casa Antúnez en la mañana del día 18 del actual, siendo sus señas: estatura alta, complejión buena, pelo y bigote rubio, barba poblada y afeitada, de unos cuarenta años de edad, y que usaba pantalones de pana color oliva y alpargatas blancas, para que en el término de treinta días, comparezca en este Juzgado ante el señor Juez instructor D. Joaquín García de Quesada.

Barcelona, 22 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Joaquín García de Quesada.—El Secretario, Manuel Gómez.

JM—301